MINISTERIO DEL TRABAJO

El SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4241308 SUSCRITO CON

DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S

C E R T I F I C A

Que los documentos radicados cumplen con los criterios de calidad, son legibles, completos y originales conforme a la ley, lo que garantiza el cumplimiento del contrato No CO1.PCCNTR.4241308 del 22 de noviembre de 2022, con Certificado de registro presupuestal No. 73422 del 20 de enero de 2023 del contrato suscrito, con DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S., Identificado con Nit: 801.004.224-7 cuyo objeto es: "Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío", Con cargo al certificado de registro presupuestal No. 73422 del 20 de enero de 2023, Código de posición catálogo del Rubro Presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL Dependencia 101000, Fuente-Nación, recursos 10, Código de usos presupuestal No. A-03-04-02-021, periodo facturado desde el 23-11-2022 al 30-12-2022, correspondiente a la factura No FE 11109 DEL 4 DE ENERO 2023 TOTAL $41.407.871 a favor de DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S, **POR UN VALOR TOTAL $41.407.871**

Con cargo al certificado de registro presupuestal SIIF 73422 del 20/01/2023. Que los servicios prestados objeto del contrato, se recibieron a satisfacción por parte de los beneficiarios relacionados en el Formato No. 9 "RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS SMA" (anexo) Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales correspondientes al periodo facturado.

Posición Catálogo Rubro Presupuestal:	**Dependencia**	**Fuente**	**Recursos**	**Valor del contrato**	**Valor Ejecutado al 31/12/2022**	**Otro si No 2 Reserva presupuestal**	**Valor ejecutado en el presente periodo**	**Saldo del contrato**
C-3603-1300-14-0-3603025-03	101000	nación	10	$ 150.000.000	$57.988.283	**$92.011.717**	**$41.407.871**	**$50.603.846**

Saldo del registro presupuestal compromiso $50.603.846

Posición del gasto	**Usos**		**Valor subtotal**
C_3603_1300_14_0_3603025_03	A-03-04-02-021	SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	$41.096.694

Usos	**Valor IVA**
A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	$311.177

Se expide en Armenia - Quindío el 27 de enero de 2023.

GLADYS MIRYAM FERNANDEZ GARCIA

SUPERVISORA CONTRATO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4241308
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	9 horas de tiempo transcurrido *(22/11/2022 8:12:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4241308
Objeto del contrato	Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	40 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	13 horas para terminar *(23/11/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☐Sí ☑No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☐Sí ☑No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☑Sí ☐No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Armenia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DROGUERIAS PROFAMILIAR SAS

COLOMBIA, Armenia
Número de documento 801004224

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DROGUERIAS PROFAMILIAR SAS	BANCO DAVIVIENDA SA	Corriente	136169997329

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GILDARDO CUELLAR* ***Fecha de aprobación:*** *22/11/2022 2:26:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?		El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 minutos para terminar *(22/11/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	6 minutos para terminar *(22/11/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	6 minutos para terminar *(22/11/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(25/11/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4241308
Proveedor DROGUERIAS PROFAMILIAR SAS
Creado por Paola Andrea Sossa Ospina
Agregado en 3 horas de tiempo transcurrido *(22/11/2022 2:31:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario Contrato resultante del proceso MC-RQ-DR-00114-2022

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato.pdf	Descargar Detalle
☐	GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación.pdf	GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación.pdf	Descargar Detalle
☐	MC-RQ-DR-00114-2022 Carta de aceptacion.pdf	MC-RQ-DR-00114-2022 Carta de aceptacion.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Centenario No. 44 N-15

Ubicación CO-QUI-63001 - Armenia
País COLOMBIA
Departamento Quindío
Municipio Armenia
Dirección Avenida Centenario No. 44 N-15
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA CENTENARIO 47N 15	COLOMBIA > Quindío > Armenia

1 CO1.PCCNTR.4241308

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							100.000.000,00	100.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	85121900	Primera: En el Secop II por el valor total del presupuesto asignado al proceso que corresponde a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/Cte., incluido IVA.	1,00	UN	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2. CDP.pdf	2. CDP.pdf	(detalle)
3. CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS 1.pdf	3. CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS 1.pdf	(detalle)
4. MC-RQ-DR-00114-2022 Estudio Previo MEDICAMENTOS.pdf	4. MC-RQ-DR-00114-2022 Estudio Previo MEDICAMENTOS.pdf	(detalle)
1.CEDULA DANIEL CUELLAR.pdf	1.CEDULA DANIEL CUELLAR.pdf	(detalle)
11-RUT DROGUERIAS PROFAMILIAR ACTUALIZADO.pdf	11-RUT DROGUERIAS PROFAMILIAR ACTUALIZADO.pdf	(detalle)
12-CERTIFICACION BANCARIA.pdf	12-CERTIFICACION BANCARIA.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato.pdf	(detalle)
MC-RQ-DR-00114-2022 Carta de aceptacion.pdf	MC-RQ-DR-00114-2022 Carta de aceptacion.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Carlos Fabio Alvarez An	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	89001029	Guardar y notificar
Supervisor	Gladys Myriam Fernánd	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41923151	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	100.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	100.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-063

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	7922	CDP	Generado	150.000.000 COP	100.000.000 COP	36-02-00-063-000000	Editar

Saldo de CDP	150.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	100.000.000 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	3/11/2022 5:36 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO OTROSÍ No. 1
AL CONTRATO No*. CO1.PCCNTR.4241308 de 2022*

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.4241308de 2022, así:

Entre los suscritos **CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL**, domiciliado en la cuidad de Armenia Quindío, identificado con cedula de ciudadanía No 89.001.029 de Armenia Quindío, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT: **899.999.031-1**, en calidad de Director del **SENA** Regional Quindío, nombrado mediante resolución No 2178 del 24 de octubre de 2016 y quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **DANIEL ANDRÉS CUELLAR MONTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1094921275 de Armenia, actuando como representante legal de **DROGUERIA PROFAMILIAR,** con NIT 801004224, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** y con quien se suscribió contrato para "*Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío."*

MODIFÍQUESE Hemos convenido realizar una modificación al contrato inicial, atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribe contrato que tiene por objeto "*Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío".* **2)** Que el contrato quedo registrado a través del RP 73422 del 23/11/2022. **3)** Que se dio inicio al contrato el día 17/08/2022. **4)** Que el plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022. **5)** Que el valor actual del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** incluido IVA. **6)** que mediante el acta No.01 de 16/12/22: *Manifiesta la supervisora del contrato que existe la necesidad de garantizar la prestación de servicios suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío teniendo en cuenta que dentro de la población que se atiende en el servicio médico asistencial, pues existen más de 30 pacientes con enfermedades crónicas, de alto riesgo y que no pueden interrumpir la medicación que es formulada por el médico asesor, toda vez que del tratamiento continuo con estos medicamentos depende la vida de los mismos. Así mismo, se tiene la presencia de pacientes con enfermedades catastróficas y tratamiento de cáncer que requieren igualmente el suministro de medicamentos y protocolos propios de este tipo de patologías. Enfermedades que requieren del uso y aplicación constante de medicamentos de control para hacerle frente a su propagación y procesos de metástasis. Otro tanto de los beneficiarios del servicio médico presenta enfermedades mórbidas y de control, que requieren medicamentos de carácter preventivo, los cuales que en caso de no ser aplicados en las dosis y términos de tiempo necesarios inducirían a patologías crónicas, acabando con el objeto del plan de Prevención que se viene implementando desde la Coordinación Nacional del Servicio Médico durante la*

presente vigencia. Atendiendo todas estas razones es imperativo que el Servicio Médico Asistencial del Sena Quindío no se quede sin el suministro de medicamentos para los beneficiarios del mismo, toda vez que la administración estaría atentando contra la vida de los usuarios, siendo obligación de la administración regional adelantar la gestión contractual y administrativa que no interrumpa la continuidad en este suministro. Por los anteriores argumentos se hace necesario recomendar al despacho regional la consideración de decisiones administrativas que permitan la adición de $50.000.000 para garantizar la calidad de vida y tratamiento de los beneficiarios del servicio médico. Considerando que se cuenta con recurso presupuestal que permite su adición para garantizar la prestación del servicio y que tiene una fecha de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta estas consideraciones se recomienda, realizar otrosí de adición de $50.000.000, al contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 2022, registro presupuestal 73422 del 23/11/2022, con código de posición rubro C-3603-1300-14-0-3603025-03, con cargo al CDP 7922, lo anterior debido a que existe la necesidad de dar cumplimiento al objeto soportado en el artículo 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia y teniendo en cuenta además que los recursos disponibles son suficientes para garantizar la continuidad en el servicio". **7)** Que conforme a lo anterior y de acuerdo a la necesidad del servicio se realiza la presente adición por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) Incluido IVA. 8)** Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen suscribir el presente OTROSI No. 1 modificatorio, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y especialmente en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 2022 en la suma de $50.000.000, el cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO**: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) Incluido IVA. **CLAUSULA SEGUNDA**: La presente modificación permite garantizar la apropiación presupuestal conforme al artículo 71 del estatuto orgánico de presupuesto y el Decreto 1957 de 2007**. CLAUSULA TERCERA**: El contratista deberá modificar las garantías del contrato conforme al presente documento. **CLAUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes. **CLAUSULA QUINTA**: el presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma Secop II y para su aprobación requiere la aprobación del certificado de modificación de la garantía.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No.01 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** el Acta No. 01 de Supervisión para llevar a cabo la presente modificación. **b)** cotizaciones para garantizar el Estudio de Mercado del servicio a prestar **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío.

Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio- Apoyo Administrativo Contratación
Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri – Apoyo Administrativo Contratación

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO OTROSÍ No. 2
AL CONTRATO No*. CO1.PCCNTR. 4241308 de 2022*

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR. 4241308 de 2022, así:

Entre los suscritos Carlos Fabio Álvarez Ángel, domiciliado en la cuidad de Armenia Quindío, identificado con cedula de ciudadanía No 89.001.029 de Armenia Quindío, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT: **899.999.031-1**, en calidad de Director del **SENA** Regional Quindío, nombrado mediante resolución No 2178 del 24 de octubre de 2016 y quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.,** representado por el señor Daniel Andres Cuellar Montes C.C: 1.094.921.275, cuyo objeto es: "*Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío*".

MODIFÍQUESE Hemos convenido realizar una modificación al contrato inicial, atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió el contrato que tiene como objeto *"Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío"*. **2)** Que el Plazo del contrato es 31 de diciembre de 2022. **3)** Que se suscribió acta de inicio el 25 de Noviembre de 2022. **4)** Que, inicialmente el plazo del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre del 2022 y se hizo por un valor de $100.000.000. Con adición según otro si No. 1 por $50.000.000 para un valor total del contrato de $150.000.000. **5)** Que se constató que el contrato ya se encuentra ejecutado por valor de $57.988.283. presupuestalmente. **6)** Que una vez otorgada la respectiva autorización de constitución de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda Nacional y al existir la observancia de que por la fecha de suscripción del contrato No CO1.PCCNTR.4241308 del 2022, no se alcanzó a incluir en la solicitud de autorización de vigencias futuras al contrato mencionado

Ante esta situación y con la imperiosa necesidad de cubrir por una parte la continuidad de los tratamientos autorizados al término de la vigencia 2022 y considerando que actualmente el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío está constituido por 137 beneficiarios a nivel Regional, con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del SMA, se requiere continuar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío y de otras regionales que se encuentren radicados en el departamento del Quindío y que sean autorizados por el medico asesor de la regional Quindío es necesario continuar con la prestación de estos servicios para la vigencia 2023, considerando que el contrato actual tiene una fecha de ejecución

hasta el 31 de diciembre de 2022 y aún cuenta con recurso presupuestal que permita su prórroga.

Por lo anterior, el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 2022, sugiere al Despacho regional la realización de un Otro si al contrato que permita su prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023, ante la necesidad que existe de continuar la prestación de servicios de suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío

Esta consideración se presenta ante el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que dentro de la población que se atiende en el servicio médico asistencial, existen más de 30 pacientes con enfermedades crónicas, de alto riesgo y que no pueden interrumpir la medicación que es formulada por el médico asesor, toda vez que del tratamiento continuo con estos medicamentos depende la vida de estos.

Así mismo, se tiene la presencia de pacientes con enfermedades catastróficas y tratamiento de cáncer que requieren igualmente el suministro de medicamentos y protocolos propios de este tipo de patologías. Enfermedades que requieren del uso y aplicación constante de medicamentos de control para hacerle frente a su propagación y procesos de metástasis.

Otro tanto de los beneficiarios del servicio médico presenta enfermedades mórbidas y de control, que requieren medicamentos de carácter preventivo, los cuales que en caso de no ser aplicados en las dosis y términos de tiempo necesarios inducirían a patologías crónicas, acabando con el objeto del plan de Prevención que se viene implementando desde la Coordinación Nacional del Servicio Médico durante la presente vigencia.

Atendiendo todas estas razones es imperativo que el Servicio Médico Asistencial del Sena Quindío no se quede sin el suministro de medicamentos para los beneficiarios del mismo, toda vez que la no administración estaría atentando contra la vida de los usuarios, siendo obligación de la administración regional adelantar la gestión contractual y administrativa que no interrumpa la continuidad en este suministro.

Por lo anterior, la supervisora del contrato sugiere al Despacho regional la realización de un Otrosí al contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 2022 a nombre de DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S. que permita su prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023; las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí No. 2 Modificatorio, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en las normas concordantes y especialmente por las siguientes clausulas: **7)** Que conforme a lo anterior el plazo del contrato se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023. **8)** Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen suscribir el presente OTROSI No. 2 modificatorio, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y especialmente en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el plazo del contrato No. CO1.PCCNTR.4241308 del 2022 a nombre de DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S. el

cual quedará así: "*Desde el Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023*", con cargo al CDP 7922 RP 73422. **CLAUSULA SEGUNDA.** La presente modificación permite garantizar el cumplimiento de la entrega de los suministros contratados. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista deberá modificar las garantías del contrato de conformidad con el presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes. **CLAUSULA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación del certificado de modificación de la garantía.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No.02 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** informe de supervisión para modificación, suspensión o terminación anticipada de contratos de bienes o servicios **b)** Solicitud de prórroga remitida por el contratista **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación. **RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina – Apoyo Administrativo Contratación
Revió: Isabel Cristina Cardona Osorio- Apoyo Administrativo Contratación
Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri – Apoyo Administrativo Contratación.

FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4241308 del 2022 celebrado entre e EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL Director Regional Sena Quindío y DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S., representado por el señor Daniel Andres Cuellar Montes C.C: 1.094.921.275, cuyo objeto es: " Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío ", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición y del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho Regional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Gladys Myriam Fernandez Garcia
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4241308
TIPO DE CONTRATO:	Adquisición de Bienes y Servicios
OBJETO:	"Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío".
VALOR INICIAL :	$ 100.000.000.oo
OTROSI No.1	Otrosí No. de adición por $50.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 150.000.000.oo
CONTRATISTA:	DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S.
NIT:	801004224-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Armenia Quindío
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de noviembre de 2022

FECHA DE INICIO:	25 de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
No. de SIIF :	73422 del 23/11/2022
CDP	7922
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$150.000.000
CODIGO DE POSICION DEL GASTO	C-3603-1300-14-0-3603025-03
RECURSOS	10
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$57.988.283
SALDO A LA FECHA	**$92.011.717**
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		
No. PÓLIZA	300-47-99400016348		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	24-11-2022		
FECHA APROBACIÓN	25-11-2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22-11-2022	31/12-2024	$20.000.000
Salarios y prestaciones sociales	22-11-2022	31-12-2025	$8.000.000
Calidad del servicio	22-11-2022	30-06-2023	$30.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	300-74-994000005358		
CERTIFICADO O No. ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	24-11-2022		
FECHA APROBACIÓN	25-11-2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico Predio labores y operaciones	22-11-2022	31-12-2022	$200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S., con NIT NIT: 801004224-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Gladys Miryam Fernández García con correo electrónico acto de designación de supervisor con fecha del 25 de noviembre de 2022, desde el 25 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial	$100.000.000
Otrosi No 1 de adición	$50.000.000
Valor total del contrato	$150.000.000
Valor ejecutado a diciembre de 2022	$57.988.283
Saldo del Contrato	$92.011.717

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
26-12-2022	DICIEMBRE	$57.988.283	38.65%
Vr. Pagado a la fecha (1)			$57.988.283

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	**PORCENTAJE**
Financiera	38.65%

I. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4241308 DE 2022

Informa la funcionaria responsable de los procesos del SMA y supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.4241308 del 2022 que inicialmente el plazo del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre del 2022 y se hizo por un valor de $100.000.000. Con adición según otro si No. 1 por $50.000.000 para un valor total del contrato de $150.000.000 Con un valor ejecutado a la fecha por $57.988.283.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 100.000.000**
OTROSI No.1 ADICION	**$50.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 150.000.000**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$57.988.283
SALDO DEL CONTRATO	**$92.011.717**

Que una vez otorgada la respectiva autorización de constitución de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda Nacional y al existir la observancia de que por la fecha de suscripción del contrato No CO1.PCCNTR.4241308 del 2022, no se alcanzó a incluir en la solicitud de autorización de vigencias futuras al contrato mencionado

Ante esta situación y con la imperiosa necesidad de cubrir por una parte la continuidad de los tratamientos autorizados al término de la vigencia 2022 y considerando que actualmente el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío está constituido por 137 beneficiarios a nivel Regional, con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del SMA, se requiere continuar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío y de otras regionales que se encuentren radicados en el departamento del Quindío y que sean autorizados por el medico asesor de la regional Quindío es necesario continuar con la prestación de estos servicios para la vigencia 2023, considerando que el contrato actual tiene una fecha de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y aún cuenta con recurso presupuestal que permita su prórroga.

Por lo anterior,

El supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 2022, sugiere al Despacho regional la realización de un Otro si al contrato que permita su prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023, ante la necesidad que existe de continuar la prestación de servicios de suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío

Esta consideración se presenta ante el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que dentro de la población que se atiende en el servicio médico asistencial, existen más de 30 pacientes con enfermedades crónicas, de alto riesgo y que no pueden interrumpir la

medicación que es formulada por el médico asesor, toda vez que del tratamiento continuo con estos medicamentos depende la vida de los mismos.

Así mismo, se tiene la presencia de pacientes con enfermedades catastróficas y tratamiento de cáncer que requieren igualmente el suministro de medicamentos y protocolos propios de este tipo de patologías. Enfermedades que requieren del uso y aplicación constante de medicamentos de control para hacerle frente a su propagación y procesos de metástasis.

Otro tanto de los beneficiarios del servicio médico presentan enfermedades mórbidas y de control, que requieren medicamentos de carácter preventivo, los cuales que en caso de no ser aplicados en las dosis y términos de tiempo necesarios inducirían a patologías crónicas, acabando con el objeto del plan de Prevención que se viene implementando desde la Coordinación Nacional del Servicio Médico durante la presente vigencia.

Atendiendo todas estas razones es imperativo que el Servicio Médico Asistencial del Sena Quindío no se quede sin el suministro de medicamentos para los beneficiarios del mismo, toda vez que la no administración estaría atentando contra la vida de los usuarios, siendo obligación de la administración regional adelantar la gestión contractual y administrativa que no interrumpa la continuidad en este suministro.

Las anteriores consideraciones y solicitudes están contempladas en el marco de la constitución política de Colombia a Artículos 11, 48 y 49 donde se menciona:

Art 11. El derecho a la vida es inviolable.

Artículo 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliara progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley.

La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley.

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad

Mencionado lo anterior es obligatorio por parte de la administración del Sena Regional, garantizar la continuidad de los contratos relacionados a la prestación de servicios de salud, la formulación y entrega de medicamentos a los beneficiarios del SMA, teniendo en cuenta que este es un servicio que debe prestarse las 24 horas del día, los 365 días del año y que será responsabilidad de la Administración y de la Entidad establecer la garantía de la vida, salud e integridad de los beneficiarios de este servicio que puede verse afectada en el momento de que se suspendan estos objetos contractuales.

Por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto, realizar, Un Otro sí al contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 2022 a nombre de DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S. por prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, con cargo al CDP 7922 RP 73422.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 26 días del mes de diciembre de 2022

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

GLADYS MIRYAM FERNANDEZ GARCIA
Coordinador Gestión Talento Humano
Supervisora

Proyectó: Gladys Miryam Fernandez Garcia / CoordinadoraTalento Humano.

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echevery/ Abogado despacho Regional

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	NUMERO DE CARNE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	75064552-A	SANDRA MONICA MARTINEZ VALENCIA	2013	23/11/2022	DIMAR 400 MG 20 TABLETAS	$501.666
2	75064552-A	SANDRA MONICA MARTINEZ VALENCIA	2013	23/11/2022	PREGABALINA 150 MG 30 CAP MK	$96.200
3	17116754-C	NUBIOLA ALZATE VEGA	2044	30/11/2022	LACORYL 60 MG 14 CAPSULAS	$486.800
4	17116754-C	NUBIOLA ALZATE VEGA	2044	30/11/2022	ILTUX 40 MG 28 COMPRIMIDOS	$49.750
5	41940590-D	SARA ESPINOZA SERNA	2059	2/12/2022	VITAMIN E 1000 IU X 100 H A	$65.100
6	7513435-C	OLGA LUCIA MONROY FERNANDEZ	2066	2/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 60 GR	$41.700
7	7513435-C	OLGA LUCIA MONROY FERNANDEZ	2066	2/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 30 GR	$26.550
8	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	CARVEDILOL 12.5 MG 30 TBS MK	$123.300
9	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	AMLODIPINO 5 MG 30 TBS MK	$71.850
10	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	LOSARTAN 50 MG 30 TABLETAS MK	$111.000
11	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	ELIQUIS 2.5 MG 60 TBS	$835.800
12	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	ATORVASTATINA 20 MG 30 TABLETAS MK	$185.250
13	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	GLUCOPHAGE XR 750 MG 30 TBS	$343.800
14	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	ACID MANTLE N LOCION 400 ML	$76.900
15	18335002-D	JOSE MARIA LOPEZ CRUZ	2071	5/12/2022	MILPAX SUSPENSION CEREZA 360 ML	$176.100
16	7518683-D	MARIA LUCILA VILLA VILLA	2075	5/12/2022	WINADEINE 325/8 MG 100 TABLETAS	$29.000
17	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 30 GR	$26.550
18	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	VOLTAREN EMULGEN TUBO 60 GR	$83.400
19	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	TRANSTEC 35 20 MG/25 CM 5 PARCHES	$741.200
20	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	CARVEDILOL 12.5 MG 30 TBS MK	$20.550
21	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	EZOLIUM 40 MG 30 TABLETAS	$189.550
22	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	VITA C 500 MG MANDARINA 100 TBS MK	$30.000
23	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	VOLTAREN EMULGEN TUBO 60 GR	$41.700
24	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	DEBLAX VITAMINA D3100000 UI 2 CAPSULAS	$153.050
25	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	DIOVAN HCT 160/12.5 MG 28 TBS	$116.400
26	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	CARVEDILOL 12.5 MG 30 TBS MK	$61.650
27	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	EZOLIUM 40 MG 30 TABLETAS	$189.550
28	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	OPTIVE SOLUCION OFTALMICA 10 ML	$75.100
29	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	BIOCALCIUM PLUS POLVO 30 SOBRES MK	$86.200
30	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	NEURONTIN 400 MG 30 CAPSULAS	$35.400
31	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	VITAMINA VITA C + ZINC NAR MAST 100 TBS MK	$36.000
32	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	DOLEX FORTE 96 TABLETAS	$100.800
33	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	DOLEX FORTE 96 TABLETAS	$106.500
34	79406678-B	GLORIA MARINA MORENO LEON	2086	6/12/2022	ESTEINE 3.5 MILIGRAMOS 6 OVULOS	$181.400
35	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	MELATONIN 3 MG 120 SOFTGELS	$43.000
36	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	TREX CREMA TOPICA TUBO 30 GR	$64.000
37	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	MUXOL FLEM ADULTOS JARABE 120 ML	$34.800

38	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	TREX CREMA TOPICA TUBO 30 GR	$32.000
39	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	MONTELUKAST 10 MG 30 TBS MK	$159.900
40	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	ESOMED 40 MG 28 CAPSULAS	$462.150
41	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	ESPASMOBIL 200 TABLETAS	$43.200
42	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	SEVEDOL EXTRA FUERTE 60 TABLETAS	$15.360
43	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	SEVEDOL EXTRA FUERTE 60 TABLETAS	$76.900
44	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	LOSARTAN 50 MG 30 TABLETAS MK	$55.500
45	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	GAVISCON DOBLE ACCION SUSP.10 ML X 12 UND	$253.600
46	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	MUXOL FLEM ADULTOS JARABE 120 ML	$69.600
47	7504942-E	LUZ MERY BELLO PELAEZ	2087	6/12/2022	AEROVIAL 200MCG 30 CAP C/INH	$89.550
48	7518853-B	LUZ STELLA DE AUSIQUE	2093	6/12/2022	ROSUVINA 10 MG 28 TABLETAS	$122.000
49	7518853-B	LUZ STELLA DE AUSIQUE	2093	6/12/2022	FLUCONAZOL 150 MG 1 CAPSULAS	$15.000
50	7515179-A	BLANCA MYRIANMEJIA CAICEDO	2103	7/12/2022	BETALOC ZOK 25 MG 30 TBS	$9.600
51	7515179-A	BLANCA MYRIANMEJIA CAICEDO	2103	7/12/2022	COZAAR XQ 50MG+5 MG 30 TBS	$721.600
52	7515179-A	BLANCA MYRIANMEJIA CAICEDO	2103	7/12/2022	BETALOC ZOK 25 MG 30 TBS	$9.600
53	7515179-A	BLANCA MYRIANMEJIA CAICEDO	2103	7/12/2022	GLUCOPHAGE XR 1000 MG 30 TBS	$256.350
54	7515179-A	BLANCA MYRIANMEJIA CAICEDO	2103	7/12/2022	COZAAR XQ 50MG+5 MG 30 TBS	$360.800
55	7515179-A	BLANCA MYRIANMEJIA CAICEDO	2103	7/12/2022	BETALOC ZOK 25 MG 30 TBS	$9.600
56	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	PROLIA 60MG	$689.645
57	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	VEDIPAL 450/50 MG 30 COMPRIMIDOS	$30.450
58	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	WINADEINE 325/8 MG 100 TABLETAS	$232.000
59	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	PANTOPRAZOL 40 MG 30 TABLETAS MK	$92.550
60	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	DOMINIUM 25 MG 10 CAPSULAS	$470.750
61	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	DERMOSUPRIL 0.05% CREMA 15 GR	$44.200
62	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	MILPAX CHILDREN CHICLE 150 ML	$65.800
63	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	BAYCUTEN N CREMA 35 GR	$82.800
64	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	BETADUO 2 ML JERIN PRELLENADA	$151.000
65	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	VEDIPAL 450/50 MG 30 COMPRIMIDOS	$60.900
66	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	WINADEINE 325/8 MG 100 TABLETAS	$272.750
67	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	BETALOC ZOK 25 MG 30 TBS	$28.800
68	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	NEUROBION DC 3 AMPOLLAS	$101.800
69	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	PANTOPRAZOL 40 MG 30 TABLETAS MK	$185.100
70	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	DOMINIUM 25 MG 10 CAPSULAS	$134.500
71	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	DERMOSUPRIL 0.05% CREMA 15 GR	$22.100
72	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	MILPAX CHILDREN CHICLE 150 ML	$32.900
73	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	FREEGEN GOTAS 15 ML GTS 10 ML	$152.100
74	24488868-A	ELISA BAQUERO DE NIETO	2104	7/12/2022	AMLODIPINO 5 MG 30 TBS MK	$71.850
75	7538894-C	TULIA ARISTIZABAL GOMEZ	2106	12/12/2022	DITOPAX F 25 TABLETAS	$11.700
76	7538894-C	TULIA ARISTIZABAL GOMEZ	2106	12/12/2022	DITOPAX F 25 TABLETAS	$19.500
77	7538894-C	TULIA ARISTIZABAL GOMEZ	2106	12/12/2022	DITOPAX F 25 TABLETAS	$39.400
78	7538894-C	TULIA ARISTIZABAL GOMEZ	2106	12/12/2022	ESTEINE 3.5 MILIGRAMOS 6 OVULOS	$181.400
79	7538894-C	TULIA ARISTIZABAL GOMEZ	2106	12/12/2022	IMIPRAMINA 25 MG 100 TABLETAS HP	$49.500
80	7505895-E	CARMEN AMPARO RODRIGUEZ	2107	12/12/2022	ILTUX 20 MG 28 COMPRIMIDOS	$83.250
81	7505895-E	CARMEN AMPARO RODRIGUEZ	2107	12/12/2022	LIPITOR 40 MG 30 TBS	$375.600
82	7505895-E	CARMEN AMPARO RODRIGUEZ	2107	12/12/2022	ILTUX 20 MG 28 COMPRIMIDOS	$83.250
83	7505895-E	CARMEN AMPARO RODRIGUEZ	2107	12/12/2022	AMLODIPINO 5 MG 30 TBS MK	$70.950
84	7505895-E	CARMEN AMPARO RODRIGUEZ	2107	12/12/2022	LIPITOR 40 MG 30 TBS	$187.800
85	7500254-A	RUELA ORTIZ DE HANRRY	2110	12/12/2022	ACID MANTLE N LOCION 400 ML	$40.300

86	7500254-A	RUELA ORTIZ DE HANRRY	2110	12/12/2022	ESTEINE 3.5 MILIGRAMOS 6 OVULOS	$90.700
87	7500254-A	RUELA ORTIZ DE HANRRY	2110	12/12/2022	ALLEGRA 120 MG 10 COMPRIMIDOS	$110.700
88	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	ESOMEPRAZOL 20 MG 30 TB MK	$207.450
89	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	GAVISCON DOBLE ACCION SUSP.10 ML X 12 UND	$190.200
90	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	VOLTAREN TUBO 60 GR	$84.200
91	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	TIBONELLA 2.5 MG 28 TB	$33.100
92	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	ACID MANTLE N LOCION 400 ML	$120.900
93	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	NEUROPRON 10.000 SOL.INY 2ML 3 UNDS	$281.100
94	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	DOLEX FORTE 96 TABLETAS	$108.000
95	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	13/12/2022	SYSTANE GOTAS 15 ML	$162.450
96	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	15/12/2022	GAVISCON DOBLE ACCION SUSP.10 ML X 12 UND	$95.100
97	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	15/12/2022	TIBONELLA 2.5 MG 28 TB	$66.200
98	17086578-C	ROSA LILIANA PAEZ LOPEZ	2114	15/12/2022	NEUROPRON 10.000 SOL.INY 2ML 3 UNDS	$93.700
99	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	OPTIVE SOLUCION OFTALMICA 15 ML	$54.800
100	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	DABIX 80/12.5 MG 30 TABLETAS AG	$466.800
101	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	ESOMAX 40 MG 28 CAPSULAS	$93.400
102	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 60 GR	$84.200
103	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	OPTIVE SOLUCION OFTALMICA 15 ML	$109.600
104	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	ESOMAX 40 MG 28 CAPSULAS	$186.800
105	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	CARDIOASPIRINA 100 MG 30 TABLETAS	$71.400
106	79274609-B	MYRIAM ARBELAEZDUQUE	2116	13/12/2022	EUTIROX 75 MCG 50 TBS	$102.000
107	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	VASOTON GEL 40 GR	$43.150
108	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	GAVISCON DOBLE ACCION SUSPENSION 300 ML	$184.350
109	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	IMIPRAMINA 25 MG 100 TABLETAS HP	$49.500
110	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	NIMODIPINO 30 MG 30 TABLETAS EX	$46.050
111	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	ARTRITES 75 MG 3 ML 5 AMP	$55.300
112	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	VASOTON GEL 40 GR	$43.150
113	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	ERICOX 90 MG 14 TABLETAS	$262.050
114	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	OMEPRAZOL 20 MG 14 CAPSULAS MK	$60.550
115	7510621-A	TULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2118	13/12/2022	TIROXIN 50 MG 50 TABLETAS	$60.900
116	41940590-E	MARIA ROSALBA CORDERO CASTAÑEDA	2119	13/12/2022	GAVISCON DOBLE ACCION SUSPENSION 300 ML	$184.350
117	41940590-E	MARIA ROSALBA CORDERO CASTAÑEDA	2119	13/12/2022	LANTUS SOLOSTA 100 UI 3 ML	$278.800
118	41940590-E	MARIA ROSALBA CORDERO CASTAÑEDA	2119	13/12/2022	AGUJA PARA PEN 32G 4MM CAJA 100	$72.000
119	41940590-E	MARIA ROSALBA CORDERO CASTAÑEDA	2119	13/12/2022	CRONOFEN 500 MG 400	$36.000
120	41940590-E	MARIA ROSALBA CORDERO CASTAÑEDA	2119	13/12/2022	LOSARTAN 50 MG 30 TABLETAS MK	$54.900
121	41940590-E	MARIA ROSALBA CORDERO CASTAÑEDA	2119	13/12/2022	LANTUS SOLOSTA 100 UI 3 ML	$139.400
122	41940590-E	MARIA ROSALBA CORDERO CASTAÑEDA	2119	13/12/2022	EUTIROX 50 MCG 50 TAB	$88.200
123	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	GASTROFAST ADVANCE 240 ML	$102.000
124	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	PAN.TENA PANTS ULTRA L 20 UND	$1.028.300
125	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	ATORVASTATINA 10 MG 30 TABLETAS MK	$49.800
126	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	VAGICORT CREMA VAGINAL 20 GR	$76.050
127	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	WINADEINE 325/8 MG 100 TABLETAS	$232.000
128	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	GASTROFAST ADVANCE 240 ML	$51.000
129	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	PAN.TENA PANTS ULTRA L 20 UND	$395.500
130	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	LOSARTAN 50 MG 30 TABLETAS MK	$109.800
131	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	ATORVASTATINA 10 MG 30 TABLETAS MK	$99.600
132	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	AMLODIPINO 10 MG 30 TBS MK	$116.400
133	7547035-A	FANNY URIBE DE GARCIA	2120	13/12/2022	WINADEINE 325/8 MG 100 TABLETAS	$29.000

134	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	GAVISCON DOBLE ACCION SUSP.10 ML X 12 UND	$475.500
135	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	CILOSTAL 100 MG 30 TBS	$244.200
136	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	SINALGEN 5/325 MG 30 TBS	$899.700
137	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	DOLEX FORTE 96 TABLETAS	$106.500
138	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	CLOPIDOGREL 75 MG 10 TABLETAS MK	$37.600
139	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	SEGREGAM 40 MG 28 COMPRIMIDOS	$472.500
140	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	GALVUS 50 MG 28 COMPRIMIDOS	$94.800
141	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	BETAMETASONA 0.05% CREMA 40 GR MK	$19.150
142	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	CLOPIDOGREL 75 MG 10 TABLETAS MK	$9.400
143	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	SEGREGAM 40 MG 28 COMPRIMIDOS	$236.250
144	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	GALVUS 50 MG 28 COMPRIMIDOS	$47.400
145	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	CILOSTAL 100 MG 30 TBS	$122.100
146	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	BIOCALCIUM D POLVO 500 MG 30 SBS MK	$115.950
147	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	CARDIOASPIRINA 100 MG 30 TABLETAS	$107.100
148	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	BETAMETASONA 0.05% CREMA 40 GR MK	$38.300
149	244860000-A	LUZ MARIA PEREZ DE OVIEDO	2121	13/12/2022	SINALGEN 5/325 MG 30 TBS	$449.850
150	4323005-A	ANGELA JARAMILLO OCHOA	2131	14/12/2022	FLUOXETINA 20 MG 30 CAPS MK	$29.800
151	4323005-A	ANGELA JARAMILLO OCHOA	2131	14/12/2022	CALCIBON D 800 UI 60 TABS GRATIS 30 TBS	$89.150
152	4323005-A	ANGELA JARAMILLO OCHOA	2131	14/12/2022	ATORVASTATINA 20 MG 30 TABLETAS MK	$123.500
153	4323005-A	ANGELA JARAMILLO OCHOA	2131	14/12/2022	ALAP 2% 3 ML	$409.600
154	4323005-A	ANGELA JARAMILLO OCHOA	2131	14/12/2022	VITALUX PLUS 30 TAB	$174.400
155	4323005-A	ANGELA JARAMILLO OCHOA	2131	14/12/2022	BEDOYECTA 3 AMPOLLAS	$69.950
156	18410170-A	MARTHA LOPEZ YEPES	2132	14/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25 MG 10 TBS	$99.800
157	94472491-D	NAHUAL FERNANDA CAMACHO	2137	14/12/2022	MONTELUKAST 10 MG 30 TAB MK	$52.000
158	94472491-D	NAHUAL FERNANDA CAMACHO	2137	14/12/2022	VENTILAN OSP AEROSOL 200 DOSIS	$23.200
159	94472491-D	NAHUAL FERNANDA CAMACHO	2137	14/12/2022	AEROVIAL 200 MCG 30 CAP C/IHN	$30.100
160	94472491-D	NAHUAL FERNANDA CAMACHO	2137	14/12/2022	MONTELUKAST 10 MG 30 TAB MK	$106.600
161	94472491-D	NAHUAL FERNANDA CAMACHO	2137	14/12/2022	AEROVIAL 200 MCG 30 CAP C/IHN	$30.100
162	94472491-C	LEIDY YOSELIN PALACIOS	2138	14/12/2022	WINADEINE 325//MG 100 TAB	$116.000
163	94472491-C	LEIDY YOSELIN PALACIOS	2138	14/12/2022	GASTROFAST ADVANCE 240 ML	$51.000
164	94472491-C	LEIDY YOSELIN PALACIOS	2138	14/12/2022	ZOPICLONA 7.5 MG X 10 TAB MK	$132.300
165	94472491-C	LEIDY YOSELIN PALACIOS	2138	14/12/2022	AEROVIAL 200 MCG 30 CAP C/IHN	$60.200
166	94472491-C	LEIDY YOSELIN PALACIOS	2138	14/12/2022	VENTILAN OSP AEROSOL 200 DOSIS	$69.600
167	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	TIBONELLA 2.5 MG 28 TB	$66.200
168	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	SINOGAN 4% GOTAS 20 ML	$122.500
169	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	NEUROPRON 10.000 SOL.INY 2ML 3 UNDS	$374.800
170	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	FREEGEN GOTAS 15 ML GTS 10 ML	$152.100
171	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	ALLEGRA 120 MG 10 COMPRIMIDOS	$110.700
172	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	DOLEX FORTE 96 TABLETAS	$48.000
173	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	NATRIXAM 1.5MG/5MG 30 COMPRIMIDOS	$755.400
174	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	SEGREGAM 40 MG 28 COMPRIMIDOS	$708.750
175	7521460-A	ADRIANA RESTREPO NIETO	2141	14/12/2022	MILPAX SUSPENSION MENTA 360 ML	$242.000
176	75064552-A	SANDRA MONICA MARTINEZ VALENCIA	2143	15/12/2022	MUXOL FLEM ADULTOS JARABE 120 ML	$35.100
177	75064552-A	SANDRA MONICA MARTINEZ VALENCIA	2143	15/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25MG 10 TBS	$99.800
178	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	DESVENLAFAXINA 50 MG 30 TAB MK	$71.800
179	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	SALIVAR SOLUCION BUCAL 120 ML	$33.600
180	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	LACTULAX JARABE 240 ML	$170.900
181	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	ZOPICLONA 7.5 MG 10 TAB MK	$132.300

182	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	TREX CREMA TOPICA 30 GR	$64.600
183	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	APRIX 325 MG 20 TAB	$25.650
184	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	APRIX 325 MG 100 TAB	$106.000
185	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	COLYPAN PLUS 200/120 MG 30 T	$215.700
186	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	SEROQUEL XR 50 MG 30 TAB	$52.000
187	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	EUTIROX 88 MCG 50 TAB	$52.400
188	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	OMEPRAZOL 20 MG 14 CAP MK	$43.250
189	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	LOSARTAN 50 MG 30 TAB MK	$73.200
190	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	CLORFAM 4 MG 100 TAB	$3.300
191	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	AMLODIPINO 5 MG 30 TAB MK	$47.300
192	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	FUROSEMIDA 40 MG 300 TAB LP	$9.000
193	4406428-A	MERCEDEZ ECHEVERRY DE SOTO	2155	15/12/2022	SALIVAR SOLUCION BUCAL 120 ML	$33.600
194	7561302-D	STELLA LLANO GARCIA	2156	15/12/2022	EUTIROX 75 MCG 50 TBS	$102.000
195	17956406-C	ANGELA MARIA ABELLO GRISALES	2157	15/12/2022	ACIDO FUSIDICO 15 GRS	$4.900
196	17956406-C	ANGELA MARIA ABELLO GRISALES	2157	15/12/2022	DOLEX FORTE NF 96 TABLETAS	$57.600
197	17956406-C	ANGELA MARIA ABELLO GRISALES	2157	15/12/2022	SYNTHROID 50 MCG FRASCO 90 TABLETAS	$70.050
198	17956406-C	ANGELA MARIA ABELLO GRISALES	2157	15/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25MG 10 TBS	$199.600
199	7538875--B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2158	15/12/2022	MICARDIS AMLO 80/5 MG 28TAB	$83.300
200	7538875--B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2158	15/12/2022	MICARDIS AMLO 80/5 MG 28TAB	$84.100
201	7538875--B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2158	15/12/2022	CLOBETAZOL PROPIANATO 40 GR AG	$31.700
202	7538875--B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2158	15/12/2022	CROMUS 0.03% UNG 30 GR	$105.200
203	7538875--B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2158	15/12/2022	CLOBEZAN LOCION CAPILAR 60 ML	$104.700
204	7538875--B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2158	15/12/2022	GLOCOPHAGE 1000 MG 30 TABS	$170.900
205	7538875--B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2158	15/12/2022	CHA.KETOMED 100 ML	$152.400
206	1014211841-B	ALBERTO ENRIQUE CRUZ DIAZ	2164	15/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25MG 10 TBS	$99.800
207	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	FENALGEX 30 TAB	$108.650
208	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	DESVENLAFAXINA 50 MG X 30 TAB MK	$71.800
209	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	MODULEX 24 MCG 20 CAPS	$116.900
210	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	FREEGEN GOTAS 15 ML GTS 10 ML	$50.700
211	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	DIP SUSPENSION 200 ML	$85.400
212	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25MG 10 TBS	$99.800
213	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	FENALGEX 30 TAB	$108.650
214	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	MODULEX 24 MCG 20 CAPS	$233.800
215	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	ZOPICLONA 7.5 MG 10 TAB MK	$133.800
216	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	ESOPRAX 40 MG X 14 CAPS 3 FRASCOS	$42.200
217	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	ESOPRAX 40 MG X 14 CAPS 3 FRASCOS	$120.450
218	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	BIOCALCIUM D POLVO 500 MG 30 SOB MK	$76.500
219	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	FREEGEN GOTAS 15 ML GTS 10 ML	$50.700
220	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	LOSARTAN 50 MG X 30 TAB MK	$74.000
221	19126600-E	CLAUDIA PATRICIA PEREA	2167	16/12/2022	DIP SUSPENSION 200 ML	$85.400
222	19126600-4	SEBASTIAN VALENCIA PEREA	2168	16/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25MG 10 TBS	$199.600
223	19126600-4	SEBASTIAN VALENCIA PEREA	2168	16/12/2022	ERICOX 90 MG X 14 TAB	$174.700
224	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	OMEPRAZOL 20 MG X 14	$17.500
225	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	TRAZODONA 50 MG X 50 TAB	$3.500
226	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	TRAZODONA 50 MG X 50 TAB	$15.100
227	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	ATORVASTATINA 10 MG X 30 MK	$99.600
228	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	LOSARTAN 50 MG X 30 MK	$37.000
229	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	OMEPRAZOL 20 X 14 MK	$17.500

230	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	SYSTANE GOTAS 15 ML	$107.300
231	4368481-A	GLORIA INES MARTINEZ GOMEZ	2170	16/12/2022	FLUOXETINA 20 MG X 30 CAPS MK	$30.200
232	51762792-C	JUAN PABLO VIVI BERRIO	2171	16/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25MG 10 TBS	$199.600
233	51762792-C	JUAN PABLO VIVI BERRIO	2171	16/12/2022	BETAMETASONA 0.1% 20 GR	$10.000
234	51762792-C	JUAN PABLO VIVI BERRIO	2171	16/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 30 GR	$26.550
235	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	DIOSMINA HESPER.450/50 MG X 30 TAB	$50.800
236	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	PREGABALINA 75 MG X 14 CAPS MK	$32.200
237	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	PANTOPRAZOL 20 MG 30 TAB MK	$73.100
238	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	ETORICOXIB 120 MG 7 TAB MK	$72.400
239	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	DIOSMINA HESPER.450/50 MG X 30 TAB	$50.800
240	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	DOLEX ACTIVEGEL 24 CAPS	$130.250
241	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	ALLEGRA D 60 MG/25MG 10 TBS	$199.600
242	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	COLTRIM PLUS 200 MG 30 TAB	$175.600
243	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	PREGABALINA 75 MG X 14 CAPS MK	$32.200
244	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	PANTOPRAZOL 20 MG 30 TAB MK	$219.300
245	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	ETORICOXIB 120 MG 7 TAB MK	$72.400
246	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	LOSARTAN 50 MG 30 TAB MK	$74.000
247	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	METOPROLOL 50 MG 30 TAB	$26.200
248	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	CARDIOASPIRINA 100 MG 30 TAB	$71.400
249	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	BEDOYECTA 3 AMP	$84.500
250	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	DITOPAX F 25 TAB	$3.550
251	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	DITOPAX F 25 TAB	$19.500
252	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	VASOTON GEL 40 GR	$85.500
253	7508352-A	AMANDA RESTREPO ACEVEDO	2172	16/12/2022	ALDACTONE 25 MG 30 TAB	$41.250
254	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	CARDIK A 160/5 MG 28 TABLETAS	$136.200
255	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	FARMA D GOTAS(VITAMINA D3-5600UI) 10 ML	$102.000
256	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	CLARITROMICINA 500 MG TAB	$32.000
257	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	FARMA D GOTAS(VITAMINA D3-5600UI) 10 ML	$34.000
258	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	ZOPICLONA 7.5 MG 10 TABLETAS MK	$133.800
259	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	CARDIK A 160/5 MG 28 TABLETAS	$45.400
260	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	AEROVIAL 200 MCG 30 CAP C/INH	$125.600
261	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	SYSTANE GOTAS 15 ML	$107.300
262	24487408-A	MARIA OMAIRA CEBALLOS DE MARTINEZ	2173	16/12/2022	MUXOL FLEM ADULTOS JARABE 120 ML	$34.800
263	7518627-C	JUAN FERNANDO ROJAS QUIROZ	2175	19/12/2022	ACICLOVIR 5% 10 GR	$11.800
264	3667304-A	LUZ MARINA ACEVEDO DE GARCIA	2176	19/12/2022	BIOCALCIUM D POLVO 500 MG 30 SOB MK	$38.250
265	3667304-A	LUZ MARINA ACEVEDO DE GARCIA	2176	19/12/2022	HIDROTEN 12.5 X 30	$61.200
266	3667304-A	LUZ MARINA ACEVEDO DE GARCIA	2176	19/12/2022	VITAMINA E 400 UI 50 CAP PG 1 LL 2	$31.600
267	3667304-A	LUZ MARINA ACEVEDO DE GARCIA	2176	19/12/2022	REFLUFIN SUSPENSION 360 ML CEREZA	$53.400
268	3667304-A	LUZ MARINA ACEVEDO DE GARCIA	2176	19/12/2022	BEDOYECTA 3 AMPOLLAS	$79.950
269	80728143-C	INGRID PAOLA GALICIA CASAS	2177	19/12/2022	LINDAZOL OVULOS	$53.000
270	80728143-C	INGRID PAOLA GALICIA CASAS	2177	19/12/2022	VAGICORT CREMA VAGINAL 20 GR	$75.350
271	41890258-D	JOSE RICARDO BOHORQUEZ	2178	19/12/2022	PANTOCAL 40 MG 28 TABLETAS	$105.150
272	41890258-D	JOSE RICARDO BOHORQUEZ	2178	19/12/2022	COLYPAN PLUS 200/120 MG 30 T	$107.850
273	41890258-D	JOSE RICARDO BOHORQUEZ	2178	19/12/2022	TRIGENTAX CREMA 40 GR	$66.300
274	41890258-D	JOSE RICARDO BOHORQUEZ	2178	19/12/2022	PANTOCAL 40 MG 28 TABLETAS	$105.150
275	41890258-D	JOSE RICARDO BOHORQUEZ	2178	19/12/2022	ZOPICLONA 7.5MG 10 TABLETAS MK	$133.800
276	41890258-D	JOSE RICARDO BOHORQUEZ	2178	19/12/2022	ILTUX 20 MG 28 COMPRIMIDOS	$55.500
277	41890258-D	JOSE RICARDO BOHORQUEZ	2178	19/12/2022	ACETAMINOFEN 500 MG 100 TAB MK	$30.000

278	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	TIRAS REAC.GLUCOQUICK 50 GTS LANCETAS 50	$123.450
279	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	GLYXAMBI 25MG/5MG 30 TABLETAS	$560.700
280	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	CARDIK-IN 160/1.25 MG 30 TABLETAS	$202.500
281	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	AGUJA PARA PEN 32 G 4 MM CAJA X 100	$48.000
282	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	LANTUS SOLOSTA 100UI 3 ML	$138.200
283	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 30 GR	$26.850
284	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 60 GR	$125.100
285	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	CARDIOASPIRINA 100 MG 30 TAB	$71.400
286	7500448-H	MARINA OSORIO RIVERA	2182	20/12/2022	DOLEX ACTIVEGEL 24 CAPS	$52.700
287	79352892-C	MARIA ISABEL HUERTAS SACHEZ	2184	20/12/2022	ARCOXIA 120 MG 7 TABLETAS	$126.300
288	79352892-C	MARIA ISABEL HUERTAS SACHEZ	2184	20/12/2022	LIDOPROCTO UNGUENTO 10 GR	$30.650
289	79352892-C	MARIA ISABEL HUERTAS SACHEZ	2184	20/12/2022	ARCOXIA 120 MG 7 TABLETAS	$63.150
290	79352892-C	MARIA ISABEL HUERTAS SACHEZ	2184	20/12/2022	GASTROFAST ADVANCE 240 ML	$50.300
291	79352892-C	MARIA ISABEL HUERTAS SACHEZ	2184	20/12/2022	LIDOPROCTO UNGUENTO 10 GR	$30.650
292	79352892-C	MARIA ISABEL HUERTAS SACHEZ	2184	20/12/2022	NEOSALDINA GOTAS 30 ML	$98.400
293	7538875-B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2185	20/12/2022	VERUM 16 MG 20 TABLETAS	$209.200
294	7538875-B	OLGA LUCIA CERQUERA ARANGO	2185	20/12/2022	VERUM 16 MG 20 TABLETAS	$104.600
295	17956406-D	SANTIAGO BETANCUR ABELLO	2186	20/12/2022	FEXOFENADINA 30 MG 150 ML MK	$38.900
296	17956406-D	SANTIAGO BETANCUR ABELLO	2186	20/12/2022	DOLEX JARABE NIÑOS 90 ML	$11.800
297	17956406-D	SANTIAGO BETANCUR ABELLO	2186	20/12/2022	CELECTAN 100 MG 60 ML	$85.950
298	7541636-C	CRISTIAN ANDRES RIVERA GARCIA	2191	26/10/2022	CHA.KETOMED 100 ML	$58.800
299	7541636-C	CRISTIAN ANDRES RIVERA GARCIA	2191	26/10/2022	EPIDUO GEL 30 GR	$124.550
300	7541636-A	MARTHA CECILIA GARCIA SAAVEDRA	2192	18/11/2022	HERREX FOL 1000 MG 30 TBS	$86.150
301	4406428-B	LAURA MERCEDES SOTO HERNANDEZ	2193	21/12/2022	GASTROFAST ADVANCE 240 ML	$50.300
302	4406428-B	LAURA MERCEDES SOTO HERNANDEZ	2193	21/12/2022	MUXOL FLEM ADULTOS JARABE 120 ML	$34.800
303	4406428-C	LUZ STELLA HERNANDEZARROYAVE	2194	21/12/2022	COLYPAN PLUS 200/120 MG 30 T	$107.850
304	4406428-C	LUZ STELLA HERNANDEZARROYAVE	2194	21/12/2022	BETAMETASONA 0.5% 40 GR MK	$19.850
305	4406428-C	LUZ STELLA HERNANDEZARROYAVE	2194	21/12/2022	DOLEX ACTIVEGEL 24 CAPS	$52.700
306	4406428-C	LUZ STELLA HERNANDEZARROYAVE	2194	21/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 30 GR	$26.850
307	4406428-C	LUZ STELLA HERNANDEZARROYAVE	2194	21/12/2022	VOLTAREN EMULGEL TUBO 60 GR	$41.700
308	4406428-C	LUZ STELLA HERNANDEZARROYAVE	2194	21/12/2022	ERICOX 90 MG X 14 TAB	$174.700
309	4406428-C	LUZ STELLA HERNANDEZARROYAVE	2194	21/12/2022	VITAMIN E 1000 IU 60 SOFTGELS	$61.850
310	7556893-B	DANIELA PULIDO LEON	2196	21/12/2022	NORAVER MENTA FORTE 96 PASTILLAS	$46.500
311	7556893-B	DANIELA PULIDO LEON	2196	21/12/2022	QLAIRA 28 TBS	$62.700
312	7561302-D	STELLA LLANO GARCIA	2200	22/12/2022	CROMUS 0.03% UNG 30 GR	$105.200
313	7561302-D	STELLA LLANO GARCIA	2200	22/12/2022	LEMOVIT C 500 MG 30 CAP.LIB.SOSTENIDA	$56.500
314	7561302-D	STELLA LLANO GARCIA	2200	22/12/2022	CROMUS 0.03% UNG 30 GR	$105.200
315	94472491-E	AMY SOFIA CAMACHO PALACIOS	2202	22/12/2022	TRIGENTAX CREMA 20 GR	$23.450
316	94472491-E	AMY SOFIA CAMACHO PALACIOS	2202	22/12/2022	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA	$3.250
317	94472491-E	AMY SOFIA CAMACHO PALACIOS	2202	22/12/2022	CELECTAN 100 MG 60 ML	$85.950
318	94472491-E	AMY SOFIA CAMACHO PALACIOS	2202	22/12/2022	VENTILAN OSP AEROSOL 200 DOSIS	$23.450
319	16211857-A	GLORIA PATRICIA GAVIRIA BETNCUR	2203	22/12/2022	FREEGEN 1% GEL 15 ML	$117.200
320	16211857-A	GLORIA PATRICIA GAVIRIA BETNCUR	2203	22/12/2022	BETADUO 2 ML JERIN PRELLENADA	$76.250
321	16211857-A	GLORIA PATRICIA GAVIRIA BETNCUR	2203	22/12/2022	JERINGA ALFA 3P 10 CC 21 X 1 1/2	$600
322	16211857-A	GLORIA PATRICIA GAVIRIA BETNCUR	2203	22/12/2022	ROXICAINA 2% SIMPLE 20 ML	$23.650
323	16211857-A	GLORIA PATRICIA GAVIRIA BETNCUR	2203	22/12/2022	FLU-SURE GOTAS 5 ML	$33.350
324	18387034-E	SIMON ARBELAEZ RAMIREZ	2204	22/12/2022	CRONOFEN 500MG X 400	$8.000
325	18387034-E	SIMON ARBELAEZ RAMIREZ	2204	22/12/2022	PEDIALYTE MAX CON ZINC 60 COCO 500 ML	$20.850

326	18387034-E	SIMON ARBELAEZ RAMIREZ	2204	22/12/2022	PEDIALYTE MAX CON ZINC 60 UVA500 ML	$20.850
327	7547121-F	MARIANA BEJARANO GIRALDO	2208	22/12/2022	ISOFACE 20 MG 30 CAPSULAS	$144.500
328	7547121-F	MARIANA BEJARANO GIRALDO	2208	22/12/2022	EPIDUO GEL 30 GR	$124.550
329	7547121-F	MARIANA BEJARANO GIRALDO	2208	22/12/2022	PREDNISONA 50 MG 100 TBS MK	$45.750
330	7547121-F	MARIANA BEJARANO GIRALDO	2208	22/12/2022	ISOFACE 20 MG 30 CAPSULAS	$144.500
331	41890043-A	LILIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ	2211	22/12/2022	NEUROBION DC 3 AMPOLLAS	$109.300
332	18410170-A	MARTHA LOPEZ YEPES	2215	23/12/2022	ROSUVINA E 10/40 MG 28 TABLETAS	$476.500
333	7500254-A	RUBIELA ORTIZ DE HANRRY	2216	23/12/2022	COLYPAN PLUS 200/120 MG 30 T	$107.850
334	7500254-A	RUBIELA ORTIZ DE HANRRY	2216	23/12/2022	SEGREGAM 40 MG 28 COMPRIMIDOS	$236.250
335	30305200-A	SARA LUCIA BOTERO MARULANDA	2219	23/12/2022	BELLAFACE SUAVE 28 TBS	$29.600
336	79046891-B	VICENTE HERIBERTO IBARRA MENDOZA	2224	26/12/2022	EXELON PATCHA X 30	$739.700
337	79046891-B	VICENTE HERIBERTO IBARRA MENDOZA	2234	29/12/2022	SYNTHROID 50 MCG FRASCO 90 TABLETAS	$69.350
338	7516416 - A	MARTHA LUCIA ARIAS DIAZ	2241	30/12/2022	CLONAZEPAM 20 ML GOTAS	$22.500
339	7516416 - A	MARTHA LUCIA ARIAS DIAZ	2241	30/12/2022	THERALITE 300 MG 50 COMPRIMIDOS	$42.000
340	7516416 - A	MARTHA LUCIA ARIAS DIAZ	2241	30/12/2022	THERALITE 300 MG 50 COMPRIMIDOS	$48.800
341	7516416 - A	MARTHA LUCIA ARIAS DIAZ	2241	30/12/2022	OLANZAPINA 5 MG 14 TABLETAS LS	$58.800
					VALOR TOTAL	**$41.407.871**

57PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 27 de Enero de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional QUINDIO /Centro de Comercio y Turismo
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Gladys Miryam Fernandez García
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4241308
TIPO DE CONTRATO:	Adquisición de Bienes y Servicios
OBJETO:	Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío
VALOR:	$100.000.000
OTROSI No.1	Otrosí No.1 de adición por $50.000.000
OTROSI No.2	Prórroga en tiempo hasta el día 31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$150.000.000
CONTRATISTA:	DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S.
NIT:	801.004.224-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Armenia, Quindío
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO:	25 de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$100.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 31/12/2022	$57.988.283
VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	$92.011.717
FECHA FINAL DE EJECUCION	31 de diciembre de 2023
No. de SIIF :	73422 del 20/01/2023
CDP	7922
CODIGO DE POSICION DEL GASTO	C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
RECURSOS	10
VALOR A DESCONTAR C-3603-1300-14-0-3603025-03	**$41.407.871**
SUSPENSIÓN No.	N/A
FORMA DE PAGO:	**Abono en cuenta**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	El contratista cumple con las especificaciones técnicas del objeto del contrato	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	El contratista cumple con los ofrecimientos de la propuesta.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
3. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en el Anexo Técnico- Listado de Medicamentos anexos- el cual hará parte integral del presente contrato, conforme los precios unitarios ofertados.	El contratista cumple con la dispensación de los medicamentos e insumos previstos en el Anexo Técnico	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
4. Dispensar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del anexo No.1, Listado Medicamentos Base y tener presente otros medicamentos que por necesidad del paciente y a criterio del médico tratante se requieran en casos especiales.	El proveedor esta dispuesto a entregar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del anexo	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
5. Suministrar los medicamentos e insumos para los beneficiarios afiliados al servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista cumple con el suministro de los medicamentos e insumos para los beneficiarios autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales.

		Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
6. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	El contratista cumple con el suministro, dispensación y distribución de medicamentos a su cargo y por cuenta y riesgo del propio, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensa los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
7. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).	El contratista cumple con la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el sena.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
8. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias.	El contratista se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
9. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007, resolución 2003 de 2014 y resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.	El contratista cumple con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
10. El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en el Listado de Medicamentos anexos será el valor facturado por el adjudicatario, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta.	El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en el Listado de Medicamentos anexos será el valor facturado sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
11. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos	El contratista cumple y garantiza la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las

preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.		obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
12. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	El Contratista tiene personal calificado que realiza actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
13. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado *Puntos mínimos de dispensación.* Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm, en época normal y mínimo un punto con horario de 24 horas.	El contratista cumple con el suministro y dispensación de los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado *Puntos mínimos de dispensación.* contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
14. Proponer al supervisor contractual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	Cumple con la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
15. El contratista deberá dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o del beneficiario.	El contratista cumple con la dispensación de los medicamentos de manera inmediata o máximo hasta dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o del beneficiario.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
16. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de	El contratista se abstiene de entregar medicamentos no autorizados en la orden autorizada por el SENA encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales.

pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas (3 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario (en la ciudad de Armenia) los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.		Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
17. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.	El contratista informa cuando se presente el caso de algún medicamento retirado del mercado por el INVIMA	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
18. El contratista garantizará una línea telefónica para la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran.	El contratista garantiza una línea telefónica para la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
19. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrán tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario, para modificar lo ordenado por el SENA.	El contratista cumple con la entrega de los medicamentos conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
20. El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	El contratista cumple con la entrega de los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales.

		Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
21. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.	El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios garantiza que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
22. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.	El CONTRATISTA entrega copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento lo conserva para el procedimiento de pago.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
23. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá hacerse previa presentación de los documentos que identifican al beneficiario y/o al funcionario respectivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: a) Las fórmulas médicas llevarán número de autorización del Servicio Médico Asistencial del SENA, y tendrán firma y sello del médico asesor, firma que previamente será autorizada ante el contratista seleccionado. Las fórmulas llevarán sello de autorización del SMA, debidamente diligenciadas con los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación (actualizado) que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA y el documento de identidad (cédula, registro civil o tarjeta de identidad), los cuales deberán firmar sobre la fórmula. b) La orden de suministro de medicamentos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización por parte de los médicos asesores del SMA del SENA.	El contratista cumple con la previa solicitud de presentación de los documentos que identifican al beneficiario y/o al funcionario respectivo al Servicio Médico Asistencial del SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
24. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes.	El contratista cumple con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales.

		Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
25. El CONTRATISTA deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.	El contratista cumple de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
26. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	El contratista da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
27. Mantener el porcentaje de descuento ofertado, durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	El contratista cumple con el porcentaje de descuento ofertado, durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
28. Cumplir con lo relacionado con el control y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar SEMANALMENTE un control de la ejecución del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.	El contratista presenta SEMANALMENTE un control de la ejecución del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
29. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato cuando se haya consumido el valor del contrato en un 80%, con el fin de evitar que sobrepase el 100% del contrato.	El CONTRATISTA informa al Supervisor del contrato cuando se haya consumido el valor del contrato en un 80%, con el fin de evitar que sobrepase el 100% del contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
30. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El CONTRATISTA suspende la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales.

		Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
31. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	El contratista informa al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
32. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	El contratista reporta al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
33. El contratista deberá permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El contratista permite y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
34. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos del hospital, generará una glosa técnica cuyo valor será de 2% del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	El contratista esta de acuerdo con que el incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos del hospital, generará una glosa técnica cuyo valor será de 2% del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
35. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	El contratista cumple con el envío de la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.

36. El Contratista deberá entregar mensualmente un informe mensual del desempeño del contrato.	El Contratista entrega mensualmente un informe mensual del desempeño del contrato.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
37. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las formas farmacéuticas solidas como tabletas, capsulas, grageas, óvulos y píldoras.	El proveedor no permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las formas farmacéuticas solidas como tabletas, capsulas, grageas, óvulos y píldoras.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
38. El contratista tendrá bajo su responsabilidad el transporte y distribución de medicamentos que deberá realizarse en adecuadas condiciones cumpliendo con la normatividad vigente.	El contratista tiene bajo su responsabilidad el transporte y distribución de medicamentos cumpliendo con la normatividad vigente.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
39. Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser soportada ante la supervisión del contrato de la Regional Quindío, para su evaluación y posterior autorización.	El proveedor esta de acuerdo en no modificar el personal, en caso de que esto suceda, soportara ante la supervisión del contrato de la Regional Quindío, para su evaluación y posterior autorización.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
40. Los medicamentos suministrados/dispensados podrán tener la leyenda uso institucional, caso en el cual, se pagarán conforme la forma de pago de los medicamentos no incluidos en la lista de medicamentos base (porcentaje de intermediación). En todo caso no podrán superar el precio de venta al público en el punto de dispensación.	Los medicamentos suministrados/dispensados podrán tener la leyenda uso institucional, caso en el cual, se pagarán conforme la forma de pago de los medicamentos no incluidos en la lista de medicamentos base (porcentaje de intermediación). En todo caso no podrán superar el precio de venta al público en el punto de dispensación.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
41. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.	El proveedor, solicita la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.

42. Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).	El contratista presenta certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
43. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: a- Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. b- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y El futuro contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en salud. c- Se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente	El contratista presenta certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
44. Presentar antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que intervenga (salud, pensión y Riesgos).	Presenta antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que interviene (salud, pensión y Riesgos).	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.
45. Presentar mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: Víctimas del conflicto armado interno ó Mujeres cabeza de familia, ó Adultos mayores, ó Personas en condición de discapacidad, ó Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proveedor presentara mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: Víctimas del conflicto armado interno ó Mujeres cabeza de familia, ó Adultos mayores, ó Personas en condición de discapacidad, ó Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proveedor realiza el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío, garantizando las obligaciones contractuales. Revisado por el medico auditor según informe de dispensación.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	VALOR DE LA RESERVA PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA N/A	
						No. de días ejecutados	%
ENERO 27 DE 2023	FE 11109 DEL 4 DE ENERO TOTAL **$41.407.871**	$41.407.871	$57.988.283	$92.011.717	38.65%		

OBSERVACIONES

Balance presupuestal del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 100.000.000**
OTRO SI No. 1	**$50.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 150.000.000**
VALOR EJECUTADO AL 31/12/2022	**$57.988.283**
VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	**$92.011.717**
VALOR POR DESCONTAR EN EL PRESENTE PERIODO	**$41.407.871**
SALDO DEL CONTRATO	**$50.603.846**

Posición Catálogo Rubro Presupuestal:	**Dependencia**	**Fuente**	**Recursos**	**Valor del contrato**	**Valor Ejecutado al 31/12/2022**	**Reserva presupuestal**	**Valor ejecutado en el presente periodo**	**Saldo del contrato**
C-3603-1300-14-0-3603025-03	101000	nación	10	$ 150.000.000	$57.988.283	**$92.011.717**	**$41.407.871**	**$50.603.846**

Evaluación actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo:

El contratista durante el periodo del contrato cumplió con los tiempos de entrega de la facturación, los servicios que facturan corresponden a las tarifas aprobadas por el SENA Regional Quindío en la propuesta económica presentada de la convocatoria MC-RQ-DR-00114-2022, de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.4241308 del 22 de noviembre de 2022

Observaciones:
El supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4241308 del 22 de noviembre de 2022, menciona que el plazo inicial del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre del 2022 y se hizo por un valor de $100.000.000.

Que al 31 de diciembre la ejecución fue de $57.988.283 y se realizó otro si No 1. con adición presupuestal de $50.000.000, otro si No.2 de prorroga en tiempo hasta el 31 de diciembre 2023.

Que según la resolución de apertura No. 63 01206 del 2 de diciembre de 2022 por medio de la cual se constituyó reserva presupuestal por un valor total de **$92.011.717** con SIIF No. 73422 del 20/01/2023 con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, y dado que la Dirección General, aprobó Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la firma DROGUERIA PROFAMILIAR S.A.S., Identificado con Nit: 801.004.224-7, Según SIIF 73422 del 23/11/2022 con código de posición rubro C-3603-1300-14-0-3603025-03 con cargo al CDP 7922 y que según Otrosí No.2, se constituyó reserva presupuestal de $**$92.011.717** según **SIIF No.** 73422 del 20/1/2023 según resolución de apertura No.63 01206 del 2 de Diciembre de 2022, lo anterior con el fin de garantizar la prestación de servicios de suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío.

Conforme a lo expuesto se autoriza el pago de la facturas mencionadas la cuales fueron auditadas y revisadas por la supervisora del contrato, con el aval del Dr. Juan Carlos Vélez Sáenz, Médico Auditor del Programa del Servicio Asistencial y las ordenes de atención y las tarifas contratadas, fueron verificadas por la auditoria médica, en las cuales se verificaron que los servicios fueron prestados a beneficiarios afiliados al S.M.A. y corresponden a lo ordenado por el médico asesor del programa según relación de pacientes atendidos con sus respectivas órdenes de atención. Igualmente se revisó que el valor facturado por cada uno de los servicios prestados, estuvieran acordes a las tarifas contratadas por la entidad en cada tratamiento autorizado.
Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social:
Se verificó por parte de la supervisión el pago oportuno de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales en los términos del contrato correspondiente al periodo facturado, según certificación suscrita por la revisora Fiscal. Y planillas SOI para el respectivo periodo.

Elaboró: Luisa Fernanda Rosales-Apoyo Administrativo
.Revisó: Gladys Miryam Fernandez Garcia Supervisora- CO1.PCCNTR.4241308